

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 03 - 2018

SESIÓN : NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA : Medellín, 29 de enero de 2018

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

MIEMBROS:

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT, Presidente de la Corporación, Delegado por el señor Gobernador de Antioquia

LUIS ARTURO PENAGOS LONDOÑO, Representante del Presidente de la República

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, Delegada de la Ministra de Educación Nacional

LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ, Representante de los Exrectores

HUGO OSPINA CANO, Representante del Sector Productivo

URIEL DARIO TRUJILLO PUERTA, Representante de las Directivas Académicas

BERTHA LUCÍA MUÑOZ RODRIGUEZ, Representante de los Profesores

JUAN CAMILO PALACIO SANCHEZ, Representante de los Graduados

SINDY VANESSA NARANJO SANCHEZ, Representante de los Estudiantes

LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA, Secretario

La sesión no presencial fue convocada de conformidad con el artículo 20, del Acuerdo Directivo No. 21 del 21 de julio de 2008 - Reglamento Interno del Consejo Directivo, para aprobar la siguiente solicitud:

Proyecto de acuerdo "Por la cual se modifica el artículo 2°, del Acuerdo No. 10 del 28 de septiembre de 2015. – *"Por el cual se define el proceso público para el nombramiento del cargo de Decano, se define su naturaleza y sus calidades, se consagran otras normas y se deroga un Acuerdo"*

"Modificar el inciso primero, del artículo 2°, del Acuerdo No. 10 del 28 de septiembre de 2015, el cual quedará así:

Los Decanos serán designados por el Consejo Directivo, para un periodo institucional de dos (2) años."

A/10/2018

Se somete a consideración de la Corporación la autorización, con los siguientes resultados:

VOTOS EMITIDOS:	08
VOTOS FAVORABLES:	07
VOTOS NEGATIVOS:	01
NO VOTARON:	01

En consecuencia, el Consejo Directivo en sesión no presencial convocada el 29 de enero de 2018 aprobó el proyecto de acuerdo "Por la cual se modifica el artículo 2°, del Acuerdo No. 10 del 28 de septiembre de 2015. – *"Por el cual se define el proceso público para el nombramiento del cargo de Decano, se define su naturaleza y sus calidades, se consagran otras normas y se deroga un Acuerdo"*

"Modificar el inciso primero, del artículo 2°, del Acuerdo No. 10 del 28 de septiembre de 2015, el cual quedará así:

Los Decanos serán designados por el Consejo Directivo, para un periodo institucional de dos (2) años."

La doctora Liliana María Zapata sugiere que temas tan delicados como los meramente presupuestales o de gestión administrativa-académica de impacto para la IES sean tratados de manera presencial, a no ser que sean realmente urgentes.

La representante Sindy Vanessa Naranjo Sánchez manifiesta que el voto negativo es porque considero que la modificación del periodo de decanos no fue discutida en la sesión presencial y esto amerita que sea una decisión votada en sesión presencial.

Para constancia firman,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Secretario